



Ayuntamiento de Puerto Lápice

En Puerto Lápice, siendo las 13:30 horas del día 17 de junio de 2024, se reúne el Tribunal calificador del proceso selectivo de tres plaza/s de encargado del Kiosco "La Balsa" de la Piscina Municipal de Puerto Lápice, mediante la baremación de méritos.

La composición del tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: Natalia Laguna Menasalvas.

Vocal: Silvia Elena Buitrago Palomo.

Vocal: Laura Arévalo Mascaraque

Secretario: Andrés Fernández Cruz.

Comprobado el quorum adecuado y suficiente por la Presidenta del Tribunal, se procede a dar lectura de la base séptima del procedimiento:

SÉPTIMA. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO

A) TIEMPO DE PERMANENCIA EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO Y COMO DEMANDANTE (máximo 40 puntos):

Por estar en situación legal y permanente de desempleo y como demandante de empleo por un plazo de, al menos, tres meses a contar desde la fecha de la aprobación de las presentes bases, se obtienen 40 puntos. Este mérito se acreditará con la documentación oficial acreditativa de demanda de empleo y de situación legal de desempleo, debiendo indicar sin margen de error la fecha desde la que se está, sin interrupción en ambas situaciones: legal de desempleo y como demandante.

B) POR TENER RECONOCIDA UNA DISCAPACIDAD DE HASTA EL 33 % (máximo 30 puntos):

Por tener reconocida formalmente una discapacidad de hasta el 33 %, se obtendrán 30 puntos. Este mérito se acreditará mediante la resolución formal de reconocimiento de grado de discapacidad, emitida por el Organismo competente correspondiente. En todo caso, el aspirante deberá contar con capacidad funcional para el desempeño de sus funciones; en caso contrario, será excluido.

C) EMPADRONAMIENTO (10 puntos):

- Por estar empadronado en Puerto Lápice con anterioridad al 1 de enero de 2024 se obtendrá 10 puntos.
- Se deberá aportar el correspondiente certificado de empadronamiento.

En caso de empate, se celebrará una entrevista personal.

Acto seguido, se procede a la baremación de los méritos de los siguientes aspirantes:

DIANA MENASALVAS PAVÓN.

JOSÉ ANTONIO BUITRAGO MAYORGA.

CONCEPCIÓN MAYORGA MAYORGA.

MIGUEL ANGEL GARCIA NAVAS BAEZA.

ANDRÉS FERNÁNDEZ CRUZ (1 de 1)
SIN FIRMAR
Fecha Firma: 18/06/2024
HASH: 81406300a37af656d68a59087b1310a6f





Ayuntamiento de Puerto Lápice

EVA LAYOS REQUENA.

ADRIÁN LAGUNA PAVÓN.

MARIA DE LOS ANGELES SOTER NAVACERRADA.

1.- DIANA MENASALVAS PAVÓN:

- Desempleo: 0 puntos.
- Discapacidad: 0 puntos.
- Empadronamiento: 10 puntos.

TOTAL: 10 PUNTOS.

2.- JOSÉ ANTONIO BUITRAGO MAYORGA

- Desempleo: 40 puntos.
- Discapacidad: 0 puntos.
- Empadronamiento: 10 puntos.

TOTAL: 50 PUNTOS.

3.- CONCEPCIÓN MAYORGA MAYORGA.

- Desempleo: 0 puntos.
- Discapacidad: 0 puntos.
- Empadronamiento: 10 puntos.

TOTAL: 10 PUNTOS.

4.- MIGUEL ANGEL GARCIA NAVAS BAEZA

- Desempleo: 0 puntos.
- Discapacidad: 0 puntos.
- Empadronamiento: 10 puntos.

TOTAL: 10 PUNTOS.

5.- EVA LAYOS REQUENA

- Desempleo: 40 puntos.
- Discapacidad: 0 puntos.
- Empadronamiento: 10 puntos.

TOTAL: 50 PUNTOS.

6.- ADRIÁN LAGUNA PAVÓN

- Desempleo: 40 puntos.
- Discapacidad: 0 puntos.
- Empadronamiento: 10 puntos.

TOTAL: 50 PUNTOS.

7.- MARIA DE LOS ANGELES SOTER NAVACERRADA

- Desempleo: 0 puntos.





Ayuntamiento de Puerto Lápice

- Discapacidad: 30 puntos.
- Empadronamiento: 0 puntos.

TOTAL: 30 PUNTOS.

Los aspirantes quedan con el siguiente orden de puntuación:

JOSÉ ANTONIO BUITRAGO MAYORGA: 50 puntos.

EVA LAYOS REQUENA: 50 puntos.

ADRIÁN LAGUNA PAVÓN: 50 puntos.

MARIA DE LOS ANGELES SOTER NAVACERRADA: 30 puntos.

DIANA MENASALVAS PAVÓN: 10 puntos.

CONCEPCIÓN MAYORGA MAYORGA: 10 puntos.

MIGUEL ANGEL GARCIA NAVAS BAEZA: 10 puntos.

El Tribunal, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la presente acta y acuerda elevarla a Alcaldía para su aprobación a los efectos procedentes.



